

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Expediente: CO-2/2000-EP.

Interesado: Don Francisco Miguel Mértinez Alba.

Infracción: Grave, art. 23.e), Ley Orgánica 1/92, de 21.2.92 (BOE 22.2.92).

Sanción: 100.000 ptas. (art. 28.1, Ley 13/99).

Fecha: 25 de abril de 2000.

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación.

Córdoba, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio J. Belmonte Gómez, en representación de Bingos Córdoba Sur, S.L.

RESOLUCION DE EXTINCION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE BINGO «GRAN LUCENA», INTERESADA BINGOS CORDOBA, S.L. FECHA 15.5.2000

Vista la solicitud presentada por don Antonio Jesús Belmonte Gómez, en nombre y representación de la entidad Bingos Córdoba Sur, S.L., empresa de juego, con código de inscripción en RTEB AJA0000158, titular de las autorizaciones de instalación y funcionamiento de la sala de bingo denominada «Gran Lucena», sita en Lucena, C/ Cesteros, núm. 40, por la que se solicita la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada sala, lo cual lleva aparejado la extinción automática de la autorización de instalación. Solicitud que fue completada con fechas 31.3.2000 y 26.4.2000, mediante la aportación de la documentación que previamente fue requerida.

Siendo competencia de esta Delegación del Gobierno la declaración de la extinción de autorización de funcionamiento de las salas de bingo de esta provincia en los casos de renuncia expresa de su titular.

Vistos el artículo 20 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 513/1996, de 19 de diciembre; la Ley 1/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Declarar la extinción de las autorizaciones de funcionamiento e instalación de la sala de bingo denominada «Gran Lucena», sita en Lucena, C/ Cesteros, 40.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que en derecho proceda.

Córdoba, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Expediente: CO-88/2000-EU.

Interesado: Maldonado y Cuevas, S.L.

Infracción: Los hechos pudieran constituir infracción a los artículos 2 y 10 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (BOJA 31.12.99), y a los artículos 43 y 81.24 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto (BOE 6.11.82).

Sanción: Siendo sancionados según el artículo 22.1.b) de la LEEPP con multa de cincuenta mil una pesetas a cinco millones de pesetas, y las accesorias establecidas en el art. 23 de la misma Ley.

Fecha: 4 de mayo de 2000.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA),

de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-85/00-M.

Notificado: Conape Recreativos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 6, Ogjares (Granada), 18151.

Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-86/00-M.

Notificado: Conape Recreativos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 6, Ogjares (Granada), 18151.

Trámite: Providencia.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrá ser examinado a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-522/99-M.

Notificado: Automáticos Vilchez, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, núm. 115, Granada, 18015.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador que se cita mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días, contados desde

el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-403/99-ET.

Notificado: Pedro Rico Cámara.

Ultimo domicilio: C/ Capitán Oviedo, núm. 3, Jaén, 23003.

Infracción: Al art. 34.4 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Núm. expediente: GR-417/99-ET.

Notificado: José M. Maldonado Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Tarragona, núm. 20, Armilla (Granada), 18100.

Infracción: Al art. 34.1 y 4 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-43/97.

Encausado: Bella Pérez Cordero.

Ultimo domicilio: C/ Mayor, 94, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.